



17/10/2023

PUNTO DE ACUERDO

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCCPS-CCJ-LEÓN-03-2023

ASUNTO

Contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANTECEDENTES

Una vez que se solicitó en enero de 2023 el envío de los catálogos, y se informó de que ya se tenían listas las plataformas de los catálogos de conceptos y sistema de entrega recepción, la CCJ León estuvo a la espera de los catálogos respectivos para iniciar los procesos de contratación de los mantenimientos. Conforme a instrucciones de instancias superiores se deben de iniciar los procedimientos de contratación, y, en caso de que sea necesario, solicitar la modificación presupuestal una vez que se tenga el resultado de ellos.

Para el presente mantenimiento se recibió el 08 de agosto de 2023 el catálogo de conceptos y costo estimado, actualizado y/o modificado, para lo que, una vez lo anterior, y, tomando en cuenta que, conforme a la normativa aplicable correspondía la contratación a un Concurso público Sumario;

• Se llevo a cabo la investigación de mercado correspondiente a efecto de contar con el precio prevaleciente

• Concluida la investigación de mercado, e informado y subido el resultado al repositorio que asignó el área de mantenimientos de la SGCCJ (en fecha 18 de septiembre de 2023), se pidió fecha de Junta de Aclaraciones

• Una vez que se dio la fecha para junta de aclaraciones, se preparó la convocatoria-bases y anexos, al que se identificó con el procedimiento PCCPS-CCJ-LEÓN-02-2023, mismo que fue publicado en fecha 20 de septiembre de 2023

• El mismo día en que salió publicada la convocatoria-bases y anexos se envió invitación por correo electrónico a 19 prestadores de servicio

• En fecha 22 de septiembre se realizó la Junta de Aclaraciones con personal de la DGIF quien levantó el acta correspondiente

• El mismo día en que se realizó la Junta de Aclaraciones se solicitó la publicación de la misma en el portal establecido para ello

• En fecha 29 de septiembre se recibieron propuestas de tres prestadores de servicio, dentro del horario y medios establecidos para ello

• En fecha 30 de septiembre se solicitó la publicación del acta de recepción de propuestas

• En fecha 03 de octubre de 2023 se realizaron los dictámenes técnicos y económicos, y punto de acuerdo, dando como resultado el FALLO de "DESIERTO", con lo que se publicó el mismo, y se inicio un nuevo procedimiento.

• Una vez que se dio la fecha para junta de aclaraciones, se preparó la convocatoria-bases y anexos, al que se identificó con el procedimiento PCCPS-CCJ-LEÓN-03-2023, mismo que fue publicado en fecha 05 de octubre de 2023

• El mismo día en que salió publicada la convocatoria-bases y anexos se envió invitación por correo electrónico a 19 prestadores de servicio

• En fecha 09 de octubre se realizó la Junta de Aclaraciones con personal de la DGIF quien levantó el acta correspondiente

• El mismo día en que se realizó la Junta de Aclaraciones se solicitó la publicación de la misma en el portal establecido para ello

• En fecha 12 de octubre se recibieron propuestas de tres prestadores de servicio, dentro del horario y medios establecidos para ello

• En fecha 13 de octubre se solicitó la publicación del acta de recepción de propuestas

• Dentro del plazo respectivo se realizaron los dictámenes técnico y económico, para poder realizar el presente punto de acuerdo

JUSTIFICACIÓN

Realizar el mantenimiento de las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en León "Ministro Euquerio Guerrero López", para conservar el inmueble y equipos con que se cuenta en Sede.



17/10/2023

PUNTO DE ACUERDO

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: PCCPS-CCJ-LEÓN-03-2023

ASUNTO

Contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PARARRAYOS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN LEÓN, GUANAJUATO.

FUNDAMENTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
1. GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MTTO PARARRAYOS	Favorable	Favorable
2. MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN REMODELA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	MTTO PARARRAYOS	No Favorable	Favorable
3. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJÓ, S.A. DE C.V.	MTTO PARARRAYOS	Favorable	Favorable

RESOLUTIVO


Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de que se cumplieron los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones emitidas, la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos al prestador de servicio **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.**, toda vez que le fueron favorables los dictámenes Técnico y económico, cumple con lo solicitado por la Suprema Corte y resultó ser la propuesta **solvente** más económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.	\$ 194,001.00	\$ 31,040.16	\$ 225,041.16	1,870.07


CONSIDERACIONES

Se autoriza la adjudicación al prestador de servicio **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.**, quien cumple los requerimientos técnico y económico, así como los requerimientos de la Suprema Corte, por lo que se procederá a solicitar ampliación presupuestal para complementar los recursos y poder realizar la adjudicación. Conforme al monto a adjudicar y la normativa aplicable se requiere de contrato simplificado, con lo que se elaborará en SEDE y se formalizará. La ejecución de los trabajos será de conformidad con lo señalado en las especificaciones. Se realizará el trámite de pago del 100% posterior al término, recepción y aceptación de los trabajos.

ELABORÓ


MTRO. ADRIÁN OLIVAS JURADO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ


LIC. LIBIA ZULEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA CCJ